

Xunuta

Notas informativas

7 DE FEBRERO: DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA

(Actualización: febrero 2021).

En noviembre de 2017, el Senado de la República instauró este Día Nacional con el fin de analizar, informar y reforzar mecanismos y acciones en materia de vivienda en el país, sobre todo en atención al rezago y la demanda creciente por soluciones habitacionales. La fecha fue escogida en conmemoración del establecimiento en nuestra Constitución Política del derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa, el 7 de febrero de 1983.

Toda persona tiene derecho a una vivienda digna. Así lo consagra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 2 y 11). En México, nuestra Constitución Política establece el derecho de las familias a disfrutar una vivienda digna y decorosa (art. 4). La Suprema Corte de Justicia de la Nación interpreta este derecho definiendo a la vivienda como una infraestructura adecuada que proteja a las personas del medio ambiente y frente a desastres naturales, con instalaciones sanitarias, acceso a servicios básicos (energía, agua y drenaje) y espacio suficiente para habitarla.

La vivienda es pilar fundamental del desarrollo social y de nuestra vida diaria. Su producción genera inversión y empleo. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2018, el sector de la vivienda generó un PIB de 1 billón 327,020 millones de pesos, equivalentes a 6 % del PIB nacional. Sin embargo, en esta materia, nuestro país tiene ante sí importantes retos. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) informa que el rezago habitacional asciende a 14 millones de viviendas, y que registra mayor incidencia en las zonas rurales del país (78%).

El organismo evaluador enfatiza que el principal obstáculo para la adquisición de vivienda es el bajo nivel de ingresos de la población en general (73.5 millones de mexicanos); este tipo de compra solo es posible para personas que ganan más de cinco salarios mínimos mensuales por hogar y pueden acceder a financiamientos. Los resultados del reciente Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI nos señalan que el total de viviendas habitadas en el país es de poco más de 35.2 millones, en las cuales habitan 126.7 millones de personas, para un promedio de 3.6 personas por casa.

El producto censal arroja que el estado de Sonora cuenta con un total de 1'078,611 viviendas particulares, de las cuales 876,333 (81%) están habitadas, con un promedio de 3.3 ocupantes; 89.2% de las viviendas cuentan con servicio de agua potable, 98.9% con servicio de energía eléctrica y 85.9% con servicio de drenaje conectado a la red pública.

Fuentes:

Comisión Nacional de Vivienda CONAVI. "Qué hacemos?". Recuperado de <https://www.gob.mx/conavi/que-hacemos>
Rosas, Edgar. ¿Cuál es el estatus de la vivienda en México? Centro Urbano. 7 feb. 2019. Recuperado de <https://centrourbano.com/2019/02/07/estatus-la-vivienda-mexico/>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Datos de la Encuesta Intercensal 2015.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Estadísticas a propósito del Día Nacional de la Vivienda. Comunicado de prensa núm. 60/20. 5 feb. 2020.